

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/CAC 24/47/19 Rev.1

Octubre de 2024

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Ginebra (Suiza), CICG

25-30 de noviembre de 2024

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX:

INFORME FINAL SOBRE 2022-23, PLAN DE TRABAJO DETALLADO PARA 2024-25 Y PROGRESOS EN 2024-25

(Documento preparado por la Secretaría del Codex)

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo XIII.1 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC)¹, la Secretaría informa acerca de los asuntos financieros y presupuestarios y proporciona una estimación de gastos basada en el programa de trabajo propuesto de la Comisión y sus órganos auxiliares, junto con la información relativa a los gastos del ejercicio económico precedente.
2. En su 46.º período de sesiones, la CAC solicitó a la Secretaría del Codex información más detallada acerca del presupuesto ordinario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para 2022-23 y la propuesta presupuestaria para 2024-25, en particular en relación con el desglose del gasto consignado por tipo de programa y actividad, para comprender mejor los ámbitos de gastos y determinar las necesidades y prioridades futuras².
3. La Secretaría del Codex presentó en la 86.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius un informe final sobre el bienio 2022-23 y una propuesta para el bienio 2024-25, en particular un desglose por descripción de la cuenta de la FAO. También presentó un análisis comparativo de los costos de las reuniones, con información procedente de las secretarías de los países anfitriones³.
4. Aunque apreciaba la información adicional proporcionada, el Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que incluyera en el documento sobre asuntos presupuestarios y financieros que se presentaría en su 87.ª reunión un plan de trabajo que vinculara las esferas programáticas y actividades con el presupuesto indicando las fuentes de financiación. Asimismo, pidió información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no estaban incluidas en el programa de trabajo del Codex o presupuestadas en suficiente medida⁴.
5. El presente documento contiene el informe final sobre los gastos correspondientes al bienio 2022-23, un informe sobre los gastos efectuados en el año civil 2024 (a fecha de octubre de 2024) y una estimación de gastos para 2025. También recoge un plan de trabajo que vincula las esferas programáticas y actividades con el presupuesto indicando las fuentes de financiación, así como información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no están incluidas en el programa de trabajo o presupuestadas en suficiente medida. Se centra en el presupuesto ordinario de la Comisión del Codex Alimentarius (encargada de ejecutar el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias). No obstante, el sistema del Codex también depende de:
 - i. la prestación de asesoramiento científico por parte de órganos especializados de la FAO y la OMS;
 - ii. los proyectos y actos de la FAO y la OMS para la creación de capacidad en relación con el Codex en los ámbitos nacional y regional;

¹ 28.ª edición del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius.

² REP23/CAC, párr. 214 viii.

³ CX/EXEC 24/86/5.

⁴ REP24/EXEC1.

- iii. el Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para Aumentar la Participación en el Codex (Fondo Fiduciario FAO/OMS);
- iv. la cesión de personal de los miembros a la Secretaría del Codex;
- v. los miembros que hospedan los comités, grupos de acción y grupos de trabajo del Codex (y proporcionan servicios de interpretación y traducción, presidentes, una secretaría local e instalaciones en el caso de las reuniones presenciales);
- vi. el manejo por parte de los miembros de sus estructuras nacionales del Codex (puntos de contacto y generalmente comités nacionales del Codex) y el hecho de que sufraguen los costos de la participación de sus delegados y, en su caso, los costos que suponen los cargos electos (Presidente y vicepresidentes de la CAC, miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico y coordinadores nombrados por cada una de las seis regiones del Codex) de las reuniones del Codex;
- vii. las aportaciones de la FAO y la OMS a la labor y la gestión del trabajo del Codex, entre otras cosas mediante orientación técnica y servicios jurídicos y de comunicación.

INFORME FINAL SOBRE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2022-23

6. En el Cuadro 1 se presenta un desglose más detallado del presupuesto para 2022-23 y los gastos en relación con el programa ordinario de la Secretaría en 2022 y 2023, desglosado por descripción de la cuenta de la FAO⁵. Este se describe en los párrafos siguientes .

Cuadro 1: Presupuesto del Programa ordinario en el bienio 2022-23 y gastos en 2022-23 por descripción de la cuenta de la FAO (en USD)

Descripción de la cuenta de la FAO	Presupuesto 2022-23	Gasto en 2022	Gasto en 2023	Gasto total 2022-23
5011 Sueldos del personal profesional	3 365 000	1 892 097	1 707 483	3 599 580
5012 Sueldos del personal de Servicios Generales	1 230 000	612 047	687 117	1 299 164
5013 Consultores	900 000	705 939	498 344	1 204 283
5014 Contratos	200 000	179 037	141 496	320 533
5020 Personal de contratación local		38 565	60 413	98 978
5021 Viajes	630 000	78 201	319 721	397 922
5024 Compras de bienes fungibles	100 000	38 439	83 980	122 419
5025 Compras de bienes no fungibles	100 000	89 406	76 680	166 086
5028 Gastos generales de funcionamiento	650 000	27 676	236 522	264 198
5040 Gastos generales de funcionamiento/servicios comunes externos		4 344	4 311	8 655
5050 Servicios comunes internos y apoyo	1 700 000	1 039 644	980 608	2 020 252
TOTAL	8 875 000	4 705 396	4 796 674	9 502 070

7. A continuación, se describen las principales partidas presupuestarias:

a) Sueldos del personal profesional y de Servicios Generales

- En 2022, los costos de personal fueron superiores a lo presupuestado debido principalmente a la contratación de un puesto temporal de categoría profesional para apoyar un importante proyecto de tecnología de la información (TI).
- En 2023, los costos de personal de Servicios Generales fueron ligeramente superiores a lo presupuestado debido a dos ascensos.

b) Consultores

⁵ De conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que ofrecen orientación sobre la contabilización de los ámbitos de gasto.

- La partida presupuestaria de “Consultores” incluyó los costos de lo siguiente:
 - Los costos de los servicios de traducción e interpretación que no pudieron ser gestionados internamente por la FAO (en la partida de “Servicios comunes internos”), entre otros, servicios editoriales para las normas del Codex. Estos gastos representan alrededor del 50 % de los gastos totales en consultores. Estos fueron superiores a lo presupuestado debido a la mayor necesidad de servicios de traducción e interpretación durante el bienio; no obstante, se compensaron en parte con los ahorros logrados en la partida de “Gastos generales de funcionamiento”.
 - Apoyo a los sistemas de TI del Codex (bases de datos, sitios web y depósitos de documentos relacionados, gestión de sistemas en línea).
 - Comunicaciones y divulgación, lo que incluye producción, edición, diagramación, publicación, diseño gráfico, etc.
 - Facilitación de la extensión (esto es, capacitación en línea, por ejemplo, seminarios web, etc.).

c) Contratos

- Los costos de los contratos fueron superiores a lo presupuestado debido a gastos relacionados con el proyecto de renovación de los sistemas de TI del Codex, que comenzó en 2021 en colaboración con la División de la FAO Digital y de Agroinformática (CSI). Este proyecto abordaba cuestiones pendientes desde hacía tiempo en materia de infraestructura informática que planteaban graves riesgos de pérdida de datos, tales como la renovación de los servidores y la transferencia de los repositorios de datos del Codex a la nube. Los principales gastos en infraestructura de TI se han cubierto en el bienio 2022-23; no obstante, se mantendrán unos gastos continuos relacionados con las licencias, el alojamiento y el mantenimiento. Esto está en consonancia con la Meta 5 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, que comprende la mejora de los sistemas de gestión del trabajo.
- En 2022, esta partida presupuestaria incluía asimismo el trabajo relacionado con el cumplimiento de la Meta 3 del Plan estratégico del Codex, esto es, para incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex, en particular, el trabajo de desarrollo de un mecanismo para hacer el seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex. No obstante, las actividades relacionadas con aspectos de ese mecanismo, como la Encuesta mundial sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, se han ejecutado con apoyo de recursos extrapresupuestarios⁶.
- La partida de “Contratos” también incluyó gastos relacionados con el apoyo a las reuniones del Codex, como servicios audiovisuales, logística, etc.

d) Personal de contratación local

- Esto incluye las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales para apoyar las actividades del Codex (Secretaría del Codex, seguridad, servicios médicos, etc.), en particular durante el período de sesiones de la CAC, así como personal de contratación local adicional, como mensajeros, en apoyo de la Comisión. Esta partida no se individualizó en las presentaciones anteriores del presupuesto, motivo por el cual aparece como no presupuestada.

e) Viajes

- La partida de “Viajes” fue inferior a lo presupuestado en 2022, debido a que la mayoría de las reuniones de los comités del Codex se celebraron en modalidad virtual. La 83.^a reunión del Comité Ejecutivo del Codex, así como la reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos, se celebraron en modalidad presencial, y el personal de la Secretaría del Codex viajó al lugar de reunión para prestar apoyo a la Presidencia para algunas de las reuniones de los órganos auxiliares que se celebraron virtualmente. En 2023, con la reanudación de las reuniones presenciales de los comités del Codex, los gastos de viajes volvieron al nivel previo a la pandemia. Los ahorros en viajes se utilizaron para el proyecto de renovación de los sistemas de TI, así como para servicios de traducción e interpretación.

⁶ Proyecto ACT: GCP/GLO/505/ROK “Aplicación de las normas del Codex Alimentarius para apoyar la contención y reducción de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos”, financiado por la República de Corea.

f) Compra de bienes fungibles

- Esto incluyó materiales de comunicación y los costos de publicación relacionados con los períodos de sesiones 45.º y 46.º de la CAC (tales como la exposición Codex@60, telones de fondo para las salas de reunión, equipos para los delegados, etc.). Esta partida también incluyó materiales de comunicación relacionados con los gastos cubiertos por adelantado por el Codex en nombre de los países anfitriones para el funcionamiento de los comités. También se incluyeron en esta partida los costos de las licencias de los programas informáticos, como Zoom, y del Sistema de comentarios en línea. Los gastos en el bienio se ajustaron al presupuesto.

g) Compras de bienes no fungibles

- Esto incluyó equipo de oficina, como ordenadores, así como costos nuevos y recurrentes relacionados con el alojamiento y mantenimiento del sitio web del Codex.

h) Gastos generales de funcionamiento

- Estos gastos incluyeron los siguientes:
 - reembolsos a la OMS de los gastos incurridos para la celebración de la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo del Codex (2023);
 - alquiler del lugar de reunión y logística relacionada con la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo;
 - servicios de traducción proporcionados por la OMS cuando los servicios de la FAO no estuvieron disponibles para la celebración de los períodos de sesiones de la CAC y otras reuniones del Comité Ejecutivo durante el bienio;
 - contratos con traductores o intérpretes externos;
 - apoyo a los países anfitriones para el funcionamiento de los comités del Codex;
 - costos de servicios de comidas y servicios de ambulancia durante los períodos de sesiones de la CAC y otros costos varios.
- Los ahorros de esta partida presupuestaria se utilizaron para cubrir gastos adicionales de servicios de traducción e interpretación de las partidas de “Consultores” y “Servicios comunes internos”.

i) Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes externos

- Esta partida incluyó gastos en fotocopias, impresión, teléfono, material de oficina y servicios de TI proporcionados por la FAO.

j) Servicios comunes internos

- Los costos de esta partida se relacionan con los servicios de traducción e interpretación proporcionados por la FAO. Estos costos varían en función del número de documentos para traducción y, posteriormente, las horas/días de interpretación proporcionados. Los costos de interpretación y traducción superiores a lo presupuestado se debieron a lo siguiente:
 - costos de interpretación más elevados relacionados con la celebración de reuniones tanto en modalidad presencial como en modalidad híbrida (esto es, períodos de sesiones 45.º y 46.º de la CAC) y con un número más elevado de días;
 - organización de actos informativos con interpretación en tres de los seis idiomas con antelación a las reuniones del Codex celebradas en modalidad virtual o en modalidad tanto presencial como virtual (por ejemplo, actos previos a los períodos de sesiones de la CAC en 2022 y 2023);
 - asistencia a los miembros para mantener los niveles de traducción e interpretación durante la transición posterior a la pandemia.

8. En términos generales, los gastos superaron lo presupuestado en 627 070 USD en el bienio 2022-23. Aunque se tenía previsto compensar los gastos más elevados para el proyecto de renovación de los sistemas de TI con los ahorros en viajes, los gastos imprevistos adicionales se debieron a un mayor gasto en traducción e interpretación (en las partidas de “Consultores” y “Servicios comunes internos”). Este gasto en exceso se cubrió mediante una asignación especial por única vez de 0,5 millones de USD otorgada en 2023⁷. El Codex también recibió reembolsos de gastos cubiertos por adelantado en nombre de los países anfitriones para el

⁷ CX CAC 23/46/23, párr. 6 iii; FC 199/5, párr. 9.

funcionamiento de los comités y servicios de apoyo técnico proporcionados por personal del Codex al proyecto ACT.

9. En resumen, los gastos de personal representaron el 52 % de los gastos generales para el bienio 2022-23, mientras que los gastos relacionados con los servicios de traducción e interpretación gestionados por la FAO representaron el 21 %, los gastos en consultores el 13 % y los gastos en viajes el 4 %. Sin embargo, como se señaló más arriba, los costos de los servicios de traducción e interpretación también se computaron en las partidas de “Consultores”, “Contratos” y “Gastos generales de funcionamiento”, en función de la forma de contratación de los servicios, por lo que esto representa un 7 % adicional de los gastos del Codex. Por lo tanto, los gastos totales del Codex en servicios de interpretación y traducción ascendieron a alrededor del 28 % de los gastos del bienio 2022-23. Cabe señalar que los gastos de personal, consultores, viajes y servicios comunes internos representaron el 90 % de los gastos totales del bienio 2022-23, como se muestra en la Figura 1.

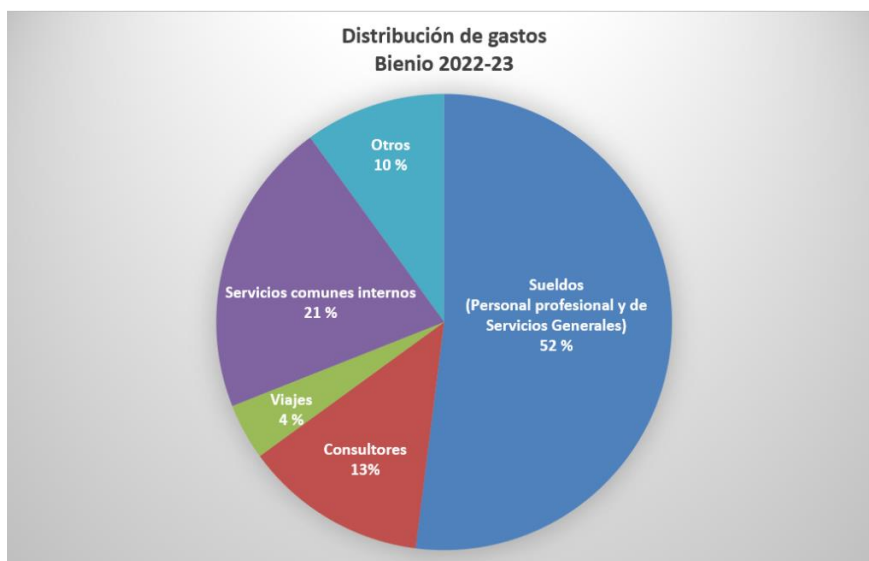


Figura 1: Distribución de los gastos, bienio 2022-23⁸

PLAN DE TRABAJO DETALLADO PARA 2024-25

10. La asignación presupuestaria para la dotación de personal y las actividades de la Secretaría del Codex en 2024-25 es de 8 875 000 USD, que aportan la FAO (80 %) y la OMS (20 %). En el Cuadro 1 se presenta la asignación de recursos con arreglo a la descripción de la cuenta de la FAO y en el Anexo I se recoge un plan de trabajo que vincula las esferas programáticas y actividades con la propuesta de presupuesto del Codex para el bienio 2024-25 por descripción de la cuenta de la FAO.

11. A continuación, se describen las principales partidas presupuestarias y contables presentadas en el Cuadro 1:

- a. En la partida de “Sueldos” se incluyen los del personal profesional y los del personal de Servicios Generales, que se distribuyen entre todas las realizaciones y actividades del plan de trabajo del Codex.
- b. La partida de “Consultores” comprende los costos del apoyo prestado a lo siguiente:
 - i. la preparación y celebración de las reuniones de los comités del Codex;
 - ii. la gestión y el mantenimiento diarios de los sistemas de tecnología de la información (TI) del Codex (bases de datos, sitio web y depósitos de documentos relacionados y gestión de sistemas en línea);
 - iii. las actividades de comunicación y divulgación, lo que incluye producción, edición y diagramación de publicaciones, en particular textos del Codex, y el diseño gráfico en apoyo de las reuniones del Codex, entre otras cosas;

⁸ Otros incluyen lo siguiente: personal de contratación local, viajes, compra de bienes fungibles, compra de bienes no fungibles, gastos generales de funcionamiento y gastos generales de funcionamiento (servicios comunes externos).

- iv. los servicios de traducción e interpretación que no pueden ser gestionados internamente por la FAO (en la partida de “Servicios comunes internos”), incluidos los servicios editoriales para las normas del Codex;
 - v. la comunicación con los miembros y observadores para respaldar la participación en la labor del Codex (a saber, seminarios web en línea y capacitación sobre el uso del Sistema de comentarios en línea o el foro electrónico).
- c. La partida de “Contratos” incluye gastos relacionados con la prestación de apoyo a las reuniones del Codex, por ejemplo, apoyo para servicios audiovisuales y logística.
- d. La partida de “Personal de contratación local” incluye las horas extraordinarias del personal de Servicios Generales para apoyar las actividades del Codex (Secretaría del Codex, seguridad, servicios médicos, etc.), en particular durante el período de sesiones de la CAC, así como personal de contratación local adicional, como mensajeros, en apoyo de la Comisión.
- e. La partida de “Viajes” incluye:
- i. los gastos relacionados con la prestación de servicios por el personal de la Secretaría del Codex durante las reuniones de los comités;
 - ii. los viajes de la Secretaría del Codex a las reuniones en las que se requiere su participación (por ejemplo, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio [OMC]);
 - iii. el apoyo a los miembros del Comité Ejecutivo de países de ingresos medianos bajos para participar en todas las reuniones presenciales del Comité Ejecutivo durante el bienio⁹.
- f. La partida de “Compras de bienes fungibles” incluye los materiales de comunicación y los costos de publicación relacionados con la CAC (telones de fondo para las salas de reunión, equipos para los delegados, etc.). Incluye asimismo las licencias del Sistema de comentarios en línea, el programa Zoom y diferentes licencias para apoyar encuestas, la transmisión web, etc.
- g. La partida de “Compras de bienes no fungibles” incluye el equipo de oficina, como los ordenadores, así como los costos recurrentes relacionados con el alojamiento y mantenimiento del sitio web y las bases de datos del Codex.
- h. La partida de “Gastos generales de funcionamiento” incluye:
- i. los reembolsos a la OMS y otros proveedores por los gastos incurridos en la celebración del período de sesiones de la CAC y la reunión del Comité Ejecutivo en Ginebra;
 - ii. los contratos con traductores o intérpretes externos;
 - iii. los costos de servicios de comidas y servicios de ambulancia y otros costos varios;
 - iv. el apoyo eventual a los países anfitriones para el funcionamiento de los comités del Codex¹⁰.
- i. La partida de “Gastos generales de funcionamiento/servicios comunes externos” incluye gastos en fotocopias, impresión, teléfono, material de oficina y servicios de TI proporcionados por la FAO.
- j. La partida de “Servicios comunes internos” se refiere a los servicios de interpretación y traducción proporcionados por la FAO.

12. La ejecución de las actividades mencionadas también cuenta con el apoyo de funcionarios cedidos por la República de Corea y Singapur y un profesional asociado (del Japón). El seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex está respaldado por la financiación extrapresupuestaria de los proyectos (hasta 2026).

13. La finalidad del cuadro que figura en el Anexo I es facilitar la comprensión sobre la forma en la que se asigna el presupuesto disponible a actividades específicas en el marco de la Secretaría del Codex. Esto sirve como instrumento para respaldar la asignación presupuestaria dirigida a las actividades clave en apoyo del avance de la labor del Codex. Es importante señalar que la presentación de informes sobre los gastos seguirá basándose en las cuentas de la FAO y no se desglosará por actividad. En este anexo se pone de relieve que alrededor del 70 % del presupuesto del Codex financia directamente la preparación y celebración del período de sesiones de la CAC y las reuniones de sus órganos auxiliares. El resto se destina a lo que se denomina el entorno propicio, que incluye la finalización y la traducción de los textos del Codex, el sitio web y la

⁹ De conformidad con el artículo XIII.3 del Reglamento del *Manual de procedimiento* del Codex Alimentarius.

¹⁰ Estas solicitudes se consideran caso por caso con la finalidad de garantizar que la labor de la Comisión no sufra retrasos debido a posibles dificultades temporales o imprevistas que pueden enfrentar las secretarías de los países anfitriones. Es posible que sea necesario aplazar algunas actividades, en función de cuán críticas sean, a fin de mantener los costos dentro de lo presupuestado.

infraestructura de TI del Codex, el apoyo a las reuniones virtuales y la transmisión web, las actividades de divulgación y comunicación y la colaboración con la FAO, la OMS y otras entidades según proceda.

14. En comparación con los gastos del bienio 2022-23, la propuesta presupuestaria para 2024-25 prevé lo siguiente:

- a) un ajuste de los gastos de personal en consonancia con los niveles aprobados del Programa de trabajo y presupuesto de la FAO para 2024-25 para financiar íntegramente los puestos presupuestados de la Secretaría del Codex en 2024-25;
- b) una asignación más reducida para la infraestructura de TI;
- c) una reducción de los gastos previstos para consultores, en particular para los servicios de interpretación durante actos virtuales anteriores al período de sesiones de la CAC y la reunión del Comité Ejecutivo, que no se organizarán este bienio;
- d) una reducción de la tasa del trabajo de traducción de normas retrasado;
- e) un aumento en los gastos de viaje, dado que la labor del Codex vuelve a realizarse en un entorno prepandémico;
- f) un aumento en la partida de “Gastos generales de funcionamiento” (reembolsos a la OMS), dado que un período de sesiones de la CAC, así como dos reuniones del Comité Ejecutivo, se celebrarán en Ginebra.

15. Si bien podrán lograrse pequeños ahorros en función de los gastos de viaje y el costo de los períodos de sesiones de la CAC, estos se asignarán al trabajo retrasado de traducción de normas y su publicación en el Portal de conocimiento de la FAO.

16. Es importante destacar que el presupuesto del Codex para el bienio 2024-25 está íntegramente asignado a actividades en apoyo del trabajo fundamental de la Secretaría del Codex. Además, cabe señalar que, si bien se asignó 1 millón de USD al Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos en 2019¹¹, el presupuesto de la Secretaría del Codex se ha mantenido sin cambios desde 2010. El aumento de las exigencias que se formulan a la Secretaría del Codex, junto con la disminución del poder adquisitivo durante el período, limitan el margen para hacer frente a gastos imprevistos o necesidades adicionales.

PROGRESOS REALIZADOS EN 2024-25

17. A fecha de octubre de 2024 se había gastado el 43 % del presupuesto para 2024-25. En el Cuadro 1 se muestra un desglose detallado de los gastos en comparación con el presupuesto para el bienio 2024-25 por tipo de gasto.

¹¹ Párrafo 75 y nota a pie de página 15 del documento de la Conferencia de la FAO C 2023/3 (Plan a plazo medio para 2022-25 [revisado] y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 de la FAO).

Cuadro 2: Presupuesto del Programa ordinario en el bienio 2024-25 y gastos en 2024 por tipo de gasto (en miles de USD)

Descripción de la cuenta de la FAO	Presupuesto 2024-25	Gasto en 2024 (hasta finales de octubre de 2024)
5011 Sueldos del personal profesional	3 373 000	1 509 216
5012 Sueldos del personal de servicios generales	1 151 000	597 769
5013 Consultores	1 000 000	639 221
5014 Contratos	66 000	17 335
5020 Personal de contratación local	100 000	4 600
5021 Viajes	800 000	326 887
5024 Compras de bienes fungibles	100 000	13 240
5025 Compras de bienes no fungibles	200 000	0
5028 Gastos generales de funcionamiento	385 000	283 885
5040 Servicios comunes externos	0	361
5050 Servicios comunes internos y apoyo	1 700 000	459 364
TOTAL	8 875 000	3 851 878

18. Por lo tanto, los gastos en 2024 están progresando de acuerdo con el plan de trabajo del Codex. A este respecto, se formulan las siguientes observaciones:

- a. Los gastos de la partida de “Sueldos del personal profesional” son inferiores a lo presupuestado debido a los ahorros en un puesto vacante de categoría P-5.
- b. Los gastos en consultores son superiores a lo presupuestado porque incluyen los compromisos para 2025.
- c. Las partidas de “Contratos”, “Compras de bienes fungibles” y “Compras de bienes no fungibles” abarcan los gastos en concepto de licencias, asistencia y mantenimiento de los sistemas de TI del Codex. Generalmente, la mayoría de estos gastos se cobra al cierre del ejercicio.
- d. La partida de “Personal de contratación local” hace referencia a los gastos de financiación del período de sesiones de la CAC cuando tiene lugar en Roma, por lo que la mayoría de estos gastos se cargará en 2025 en relación con el 48.º período de sesiones de la CAC.
- e. En “Gastos generales de funcionamiento” se incluye una transferencia de fondos a la OMS para sufragar los costos relativos a la celebración de la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 47.º período de sesiones de la CAC. Estos gastos serán menores en 2025, habida cuenta de que el período de sesiones de la CAC tendrá lugar en Roma.
- f. Los gastos de la partida de “Servicios comunes internos y apoyo” en concepto de servicios de traducción e interpretación prestados por la FAO han abarcado principalmente (hasta octubre de 2024): i) las reuniones de dos comités coordinadores regionales y la 86.ª reunión del Comité Ejecutivo; ii) la traducción de las normas aprobadas en el 46.º período de sesiones de la CAC, incluidas las actualizaciones del *Manual de procedimiento* del Codex; iii) la finalización de la traducción de los informes de las reuniones de dos comités. Los gastos adicionales se cobrarán después del 47.º período de sesiones de la CAC, que tendrá lugar en noviembre de 2024. Del mismo modo, en años anteriores, este tipo de gastos relacionados con los períodos de sesiones de la CAC se han cargado en enero o febrero del siguiente año debido al tiempo que necesita el servicio de traducción de la FAO para calcularlos y cobrarlos.

19. Los gastos en 2025 se han estimado con arreglo al plan de trabajo del Codex. Se prevé la plena ejecución para el final del bienio.

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS NECESARIOS

20. En su 86.ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría del Codex que presentara en la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo información sobre los créditos suplementarios necesarios para ejecutar esferas esenciales de labores críticas que actualmente no estaban incluidas en el programa de trabajo o

presupuestadas en suficiente medida. En el Anexo II se presenta un cuadro en el que se resumen las necesidades presupuestarias por bienio. A continuación, se describen las esferas esenciales de labores críticas.

Actualización de las bases de datos y elaboración de nuevas bases de datos

21. Las bases de datos son fundamentales para facilitar la difusión de las más de 10 000 normas cuantitativas aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius, así como el acceso a las mismas. La tecnología que utilizan las bases de datos existentes sobre residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios y sobre aditivos alimentarios está obsoleta y es difícil actualizarla, en particular modificarla para ajustarla a los requisitos de los comités del Codex y para aumentar su facilidad de uso. En este contexto, es necesario actualizar urgentemente las bases de datos a formatos más seguros y adecuados al propósito:

- El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios determinó la necesidad de actualizar la estructura de la base de datos de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (CXS 192-1995) de conformidad con el enfoque gradual definido por el Comité. Además, para avanzar hacia el establecimiento de la *Norma general para los aditivos alimentarios* como única referencia para las disposiciones sobre aditivos alimentarios es necesario preparar la base de datos para el futuro a fin de facilitar la interoperabilidad con las normas sobre productos.
- El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ha finalizado una revisión amplia de la *Clasificación de alimentos y piensos*, que debe incorporarse a la estructura de la base de datos, con la suficiente flexibilidad como para que puedan incorporarse fácilmente las revisiones que pudieran llevarse a cabo en el futuro.
- Al actualizar la base de datos de residuos de medicamentos veterinarios también se deberá abordar la interoperabilidad con la base de datos del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, que también será transferida a un nuevo sistema de gestión de contenidos.

22. Además de actualizar las bases de datos existentes, también es necesario elaborar al menos dos nuevas bases de datos de conformidad con los trabajos en curso de otros comités:

- El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras señaló que era necesario elaborar una base de datos sobre métodos de análisis y toma de muestras con miras a facilitar el acceso a la versión revisada de los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999), que se está convirtiendo en la única fuente de información sobre métodos de análisis en el Codex Alimentarius y, por tanto, al igual que la *Norma general para los aditivos alimentarios*, también será necesario prepararla para el futuro a fin de facilitar las referencias cruzadas con las normas sobre productos.
- La *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995), que también incluye normas cuantitativas, actualmente solo está publicada como documento en formato PDF. Se propone elaborar una base de datos de búsqueda sobre niveles máximos de contaminantes con el fin de facilitar el acceso a dicha información en el Codex, así como incluir los enlaces a las evaluaciones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios que sirven como base.

23. Además de todo esto, la finalidad de este trabajo también es elaborar bases de datos con una interfaz que facilite su actualización, pues actualmente se necesita un tiempo considerable para alimentar y verificar las bases de datos. Esto ayudaría a publicar las normas de forma más oportuna.

24. La actualización de las bases de datos existentes y la creación de las nuevas requiere un presupuesto estimado de 800 000 USD. Esto incluye la contratación de un nuevo puesto de categoría profesional P-4, un contrato con una empresa informática especializada, los costos asociados a la formulación de los requisitos de los usuarios a través de la participación en el comité pertinente del Codex y la consulta con las partes interesadas, las posibles licencias para los nuevos programas informáticos y la traducción de las bases de datos a los idiomas oficiales.

25. Tras esta inversión única, se prevé que los gastos bienales recurrentes de la Secretaría del Codex asciendan a los 500 000 USD. Esto comprende la prestación de apoyo diario por parte del puesto de categoría P-4 mencionado anteriormente, así como los costos de las licencias y los servicios de traducción y los viajes que pudieran realizarse en relación con el perfeccionamiento o uso de las bases de datos.

Seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex

26. Atendiendo a la solicitud de la CAC, la Secretaría ha elaborado un mecanismo para llevar un seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex. Esta labor se financia con recursos extrapresupuestarios que se terminarán en junio de 2026. Para continuar con este trabajo después de esa fecha y garantizar su sostenibilidad, la Secretaría debería conseguir una nueva fuente de financiación. Estos fondos son necesarios

para seguir realizando la encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y los estudios de casos y colaborando con la OMC, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en relación con el seguimiento del uso de las normas internacionales. Esta actividad es fundamental para informar acerca de la ejecución del Plan estratégico del Codex y del Plan estratégico de la FAO con miras a poner de relieve los efectos de la labor del Codex.

27. Se estima que los gastos bienales recurrentes de la Secretaría del Codex sean de 520 000 USD. Esto incluye la contratación de un nuevo puesto profesional de categoría P-2, servicios de consultores especiales para llevar a cabo estudios de casos y los gastos en concepto de viajes y servicios de traducción conexos.

Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex

28. Se estima que para finalizar el trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex se necesitaría una inversión única de 300 000 USD, tras la cual se estima que los costos bienales recurrentes en concepto de revisión de antiguos textos del Codex en los que la traducción debe revisarse por completo sean de 100 000 USD, tomando nota de que esta cifra varía de un año a otro en función de los trabajos de los comités del Codex.

Apoyo a comités o grupos de acción del Codex adicionales para que aborden cuestiones nuevas o incipientes

29. Los oficiales de normas alimentarias de la Secretaría del Codex, que reciben el apoyo de otros cuatro puestos de categoría profesional cedidos, así como consultores, están trabajando al máximo de su capacidad en términos de apoyo a los comités del Codex. En ocasiones esta capacidad se ve sobrecargada, en particular debido a los abultados programas de algunos comités activos, lo que tiene efectos acumulativos en otros aspectos de la labor de la Secretaría como la preparación de los documentos de trabajo para reuniones posteriores y la finalización de normas para su publicación.

30. Además, se están manteniendo debates acerca de nuevas esferas de trabajo posibles para las que no existe un correspondiente comité del Codex en activo, lo que exigirá la reanudación de la actividad de comités del Codex suspendidos o la creación de grupos de acción especiales. Actualmente, la Secretaría del Codex no podría respaldar el establecimiento de comités o grupos de acción además de los comités activos adicionales sin que ello afectara negativamente a la ejecución de otras esferas del programa de trabajo. Se necesita un mínimo de dos oficiales para brindar apoyo a un comité, dependiendo del programa y el alcance del trabajo. En consecuencia, se estima que todo aumento en el número de comités en activo o en las actividades de un comité existente requeriría al menos dos oficiales de normas alimentarias adicionales, lo que, según la carga de trabajo, también podría contribuir a agilizar la finalización y publicación de normas tras su aprobación, prestar apoyo a los comités existentes donde actualmente no hay capacidad de reserva y facilitar la preparación de documentos en la Secretaría para permitir su ejecución más oportuna. Se estima que los costos recurrentes asociados con estas actividades son de 780 000 USD, lo que incluye dos nuevos puestos de categoría profesional (uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3), así como otros costos relacionados con el funcionamiento de los comités.

Mejora del acceso al Codex Alimentarius

31. El Codex Alimentarius es la compilación de todas las normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. Actualmente, están publicados como documentos independientes en la página web del Codex y no incluyen vínculos a los textos a los que se hace referencia ni tienen un identificador digital, por lo que no es posible llevar un seguimiento del acceso o de las descargas. Hace dos años se puso en marcha un proyecto encaminado a iniciar la armonización con los nuevos requisitos de la FAO con miras a incluir todos los textos del Codex en el Portal de conocimiento de la FAO, lo que asignaría un identificador digital único para todos los textos y facilitaría la recopilación de datos sobre el acceso y las descargas. Este proyecto quedó interrumpido por la falta de recursos y, con arreglo a las políticas de migración a la Web que garantizarán que todos los datos estén recogidos en un espacio compatible, el traslado de los textos del Codex al Portal de conocimiento de la FAO se ha vuelto esencial. Esta labor también serviría como base para un proyecto de mayor envergadura que se llevaría a cabo a su debido tiempo (y que no forma parte del presente presupuesto) para mejorar la interrelación entre los textos del Codex y las bases de datos con el objetivo de facilitar el uso de los textos del Codex.

32. Se estima una inversión única (durante un período de cuatro años) de 1 000 000 USD. Esto incluye los gastos relacionados con la revisión, la edición, la diagramación, el diseño gráfico, la publicación y el examen en todos los idiomas oficiales de todos los textos del Codex. Posteriormente, se estima que los gastos bienales recurrentes de la publicación de nuevos textos del Codex sean de 100 000 USD.

Conclusión

33. En los párrafos anteriores se destacan cuatro esferas de trabajo que resultan fundamentales para garantizar la accesibilidad a los textos del Codex, proseguir la labor sobre el uso y los efectos del Codex y

aumentar la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo a reuniones adicionales y mejorar los plazos de ejecución actuales. No obstante, esta relación no es exhaustiva. Las dificultades con las que se están encontrando los miembros al utilizar el foro y su solicitud para que se actualice el sistema ponen de relieve que esta constituye otra esfera para futuras inversiones. Si bien las actividades anteriores se centran en reconstruir la base de la tecnología clave a fin de asegurar el acceso sistemático y fácil a las normas del Codex, también existen oportunidades para emplear las tecnologías nuevas e incipientes para seguir mejorando la manera de trabajar y elaborar textos del Codex de tal forma que se contribuya a mejorar la consulta del Codex Alimentarius en su conjunto, por ejemplo, las funciones de búsqueda, que facilitarían el acceso a todas las disposiciones y textos pertinentes para un producto específico.

34. El costo de financiar las esferas determinadas ascendería a inversiones únicas de 2 100 000 USD y costos recurrentes de 2 000 000 USD. Esto incluiría la creación de cuatro nuevos puestos de categoría profesional en la Secretaría del Codex (dos de categoría P-4, uno de categoría P-3 y uno de categoría P-1), así como los costos adicionales derivados de la ejecución de las actividades conexas. En el Anexo II se presenta información más detallada del desglose de los costos.

RECOMENDACIONES

35. Se invita a la CAC, en su 47.º período de sesiones, a:

- i. tomar nota del informe final sobre el presupuesto del Codex para el bienio 2022-23, la propuesta de presupuesto para el bienio 2024-25 y los créditos suplementarios necesarios;
- ii. tomar nota de la necesidad de seguir aplicando un enfoque flexible y de redistribuir los recursos, así como establecer prioridades al respecto, a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex;
- iii. tomar nota de la necesidad de proporcionar una financiación adicional y sostenible al Codex para abordar las esferas esenciales de labores críticas determinadas;
- iv. instar a los miembros a solicitar a los representantes de sus gobiernos ante la FAO y la OMS que se conceda financiación adecuada para el programa del Codex;
- v. agradecer las contribuciones extrapresupuestarias aportadas por el Japón, la República de Corea y Singapur al Codex.

COSTOS DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2024-25

Propuesta presupuestaria para 2024-25 por descripción de la cuenta de la FAO (USD)														
Realizaciones	Actividades de 2024	Actividades de 2025	5011 Sueldos del personal profesional	5012 Sueldos del personal de servicios generales	5013 Consultores	5014 Contratos	5020 Personal de contratación local	5021 Viajes	5024 Compras de bienes fungibles	5025 Compras de bienes no fungibles	5028 Gastos generales de funciona- miento	5040 Gastos generales de funciona- miento/ servicios comunes externos	5050 Servicios comunes internos y apoyo	Total
Reuniones del Codex														
Actividades de la Comisión del Codex Alimentarius	Organización de un período de sesiones híbrido (seis idiomas), en el que hubo una votación, en Ginebra; preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe, en seis idiomas	Organización de un período de sesiones híbrido en Roma (seis idiomas); preparación y publicación de los documentos de trabajo y el informe en seis idiomas	679 878	255 457	98 215	10 000	62 000	168 000	30 000	-	295 000	-	650 000	2 248 550
Actividades del Comité Ejecutivo	Organización de una reunión presencial en Roma	Organización de una reunión presencial (o una reunión virtual) en Ginebra	272 894	118 547	21 893	-	6 000	70 000	5 000	-	25 000	-	350 000	869 333
	Organización de una reunión presencial en Ginebra	Organización de una reunión presencial en Roma	272 894	118 547	21 893	-	6 000	7 000	5 000	-	25 000	-	350 000	806 333
Comités de asuntos generales	Nueve reuniones	Seis reuniones	912 806	54 822	116 813	-	-	225 000	-	-	-	-	-	1 309 441
Comités de productos	Tres reuniones (entre ellas, una por correspondencia)	Dos reuniones	213 550	54 822	23 862	-	-	60 000	-	-	-	-	-	352 233

Comités coordinadores	Dos reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a pedido)	Cuatro reuniones (traducción de los documentos de trabajo y el informe, viajes de la Secretaría, comunicaciones y diseño gráfico, y apoyo adicional a pedido)	294 181	54 822	23 862	-	-	180 000	-	-	-	-	120 000	672 865
Total en concepto de reuniones del Codex													6 258 756	
Finalización de normas y otras publicaciones														
Finalización y publicación de normas	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 46.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	Publicación de las normas aprobadas por la CAC en su 47.º período de sesiones en seis idiomas y reducción del trabajo retrasado de traducción de normas aprobadas anteriormente	120 490	195 876	97 495	-	-	-	-	-	-	-	200 000	613 862
Otros documentos/publicaciones	29.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex y la revista anual del Codex	30.ª edición del <i>Manual de procedimiento</i> del Codex (en caso necesario) y la revista anual del Codex	59 182	83 594	183 924	-	-	-	-	-	-	-	20 000	346 701
Documentos de orientación/manuales	Manual sobre los grupos de trabajo electrónicos	Manual sobre las propuestas de nuevos trabajos	40 911	26 723	3 628	-	-	-	-	-	-	-	-	71 262
Total en concepto de finalización de normas y otras publicaciones													1 031 824	

	Inocuidad de los Alimentos	al Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos												
Cooperación con organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (por ejemplo, la OMC, la OMSA, la Organización Internacional de Normalización, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental) para compartir información y promover la coherencia y armonización con las normas del Codex en la medida de lo posible	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para seis reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre seis y ocho actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	Preparación y presentación de documentos informativos o instrucciones para seis reuniones de la OMC, y participación en ellas (presencial o virtual), y entre seis y ocho actos adicionales y participación en ellos (haciendo hincapié en la participación virtual)	123 317	10 279	-	-	-	70 000	-	-	-	-	-	203 596

Divulgación y comunicación	Capacitación en línea sobre el uso de los sistemas y programas del Codex, información para los delegados y materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los Miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast)	Capacitación en línea sobre el uso de los sistemas y programas del Codex, información para los delegados y materiales relacionados para las reuniones y distribución de información sobre los Miembros y observadores (noticias, redes sociales, pódcast)												
			110 835	10 279	195 276	-	6 000	20 000	-	-	-	2 000	-	344 391
Total en concepto de entorno propio													1 584 420	
Total general			3 373 000	1 151 000	1 000 000	66 000	100 000	800 000	100 000	200 000	375 000	10 000	1 700 000	8 875 000

CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS NECESARIOS

Actividades para las que no se dispone de fondos del Programa ordinario (por bienio)													
Realizaciones		5011 Sueldos del personal profesional	5012 Sueldos del personal de servicios generales	5013 Consultores	5014 Contratos	5020 Personal de contratación local	5021 Viajes	5024 Compras de bienes fungibles	5025 Compras de bienes no fungibles	5028 Gastos generales de funcionamie nto	5040 Gastos generales de funcionamiento /servicios comunes externos	5050 Servicios comunes internos y apoyo	Total
Actualización de las bases de datos y elaboración de nuevas bases de datos	Actualización de la estructura de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> de conformidad con el enfoque gradual definido por el Comité sobre Aditivos Alimentarios. Inicio de la actualización de la base de datos de residuos de plaguicidas, de												
	Inversión única	390 000	-		200 000	-	50 000	30 000	-	30 000	-	100 000	800 000

	<p>conformidad con la revisión de la clasificación de alimentos y piensos aprobada. Inicio del desarrollo de una base de datos sobre métodos de análisis y toma de muestras (Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras). Actualización de la base de datos de medicamentos veterinarios e interoperabilidad con la base de datos del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios. Posibilidad de elaborar una base de datos de contaminantes.</p>	Costos recurrentes	390 000					20 000	20 000		20 000		50 000	500 000
Seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex	<p>Encuesta anual sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, estudios de casos y colaboración con la OMC, la CIPF y la OMSA en relación con el seguimiento del uso de las normas internacionales. Esta actividad es fundamental para informar acerca de la ejecución del Plan estratégico del Codex y del Plan estratégico de la FAO con miras a poner de relieve los efectos de la labor del Codex.</p>		260 000	-	100 000	-	-	30 000	-	-	30 000	-	100 000	520 000

Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex	Trabajo retrasado de traducción de los textos del Codex	Inversión única	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000	300 000
		Costos recurrentes (en concepto de revisión de antiguos textos del Codex en los que la traducción debe revisarse por completo; varía de un año a otro)												100 000
Apoyo a comités o grupos de acción del Codex adicionales para que aborden cuestiones nuevas o incipientes	Reanudación de la actividad de comités del Codex para que aborden nuevas propuestas de trabajo (dos o tres nuevos comités por bienio). La Secretaría del Codex no dispone actualmente de la capacidad para ello.		700 000		-	-	20 000	60 000	-	-	-	-	-	780 000
Mejora del acceso al Codex Alimentarius	Velar por que todas las publicaciones del Codex, en particular las	Inversión única (durante un período de cuatro años)	-	-	200 000	200 000	-	-	-	-	600 000	-	-	1 000 000

	normas, estén en la base de datos de conocimientos de la FAO, de conformidad con los requisitos de la Organización y como parte de todo el esfuerzo de digitalización.	Costos recurrentes								100 000		100 000
											Costos no recurrentes totales	2 100 000
											Costos recurrentes totales	2 000 000